



DECRETO N° 0134
NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Registro N° 0046/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se deje sin efecto la designación del agente **BARRIENTOS MARIANO, L.P. N° 6071**, como Jefe de la División Áreas Públicas;

Que se cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corre agregado el Decreto N° 1190/04, Anexo II, mediante el cual se dejó a cargo de la División Áreas Públicas -Dirección de Limpieza Urbana- Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, al agente **BARRIENTOS MARIANO**;

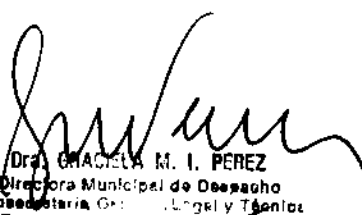
Que por Informe N° 048/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevea la situación que se detalla en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **BARRIENTOS MARIANO, L.P. N° 6071 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.131.973, Clase 1954, Categoría 13**, como Jefe de la División Áreas Públicas -Dirección de Limpieza Urbana- Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, efectuada por Decreto N° 1190/04, Artículo 7º), Anexo II; de acuerdo al


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología
Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Informe N° 048/05 de la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO
YANES.-

Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipalidad N° 1504
Fecha: 25 / 02 / 05